



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11681

Martes 26 de Marzo de 2013

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 2147 y 2148 2
Año 2013 - Dto. Nº 216, 226, 255, 293, 298 y 299 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº V-21 a V-27 4-6
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-86 6
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-10, XXVII-12 y XXVII-13 6-7
Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 337 7
Año 2013 - Res. Nº 01, 12 y 13 7-8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 02 y 03 8
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2013 - Res. Nº 01 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-92 y IV-18 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas
Año 2013 - Disp. Nº 11 a 21 8-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. Nº 2147 **28-12-12**

Artículo 1º.- Ascender en el cargo Departamento Rendiciones de Cuentas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Alicia Elisabeth BOOCK (DNI N° 17.398.129- Clase 1965), cargo Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del Plantel

Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2012.

Dto. Nº 2148 **28-12-12**

Artículo 1º.- Reubicar en el cargo Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Noelia Soraya Soledad CAMPOS (DNI N° 29.260.253- Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno- Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2012.

AÑO 2013

Dto. Nº 216 **26-02-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Bernardino Del Carmen ÁLVAREZ (D.N.I. N° 18.189.338), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de Cerro Centinela», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516)

destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Poblador Rural-Villa Futalaufquen», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en la persona de su Señor Intendente Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los instrumentos Autóctonos - Lago Rosario», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Mario Horacio PICHINAN (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Peón Rural», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Paso del Sapo, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Javier Sebastián GAJARDO (D.N.I. N° 29.545.747), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y El Chámame», a realizarse en el mes de abril de 2013.-

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lago Blanco, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Guillermo ORDOÑEZ (D.N.I. N° 12.041.376), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Puestero», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Pescadores Artesanales», a realizarse en el mes de abril de 2013.-

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en la persona de su Señor

Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de la Producción», a realizarse en el mes de abril de 2013.-

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Luis Oscar GARCÍA (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Indio Americano», a realizarse en el mes de abril de 2013.-

Artículo 10º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que

demande la organización de la «Fiesta del Desembarco Gales», a realizarse en el mes de julio de 2013.-

Artículo 11°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Esquí», a realizarse en el mes de julio de 2013.-

Artículo 12°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de las Colectividades Extranjeras», a realizarse en el mes de septiembre de 2013.-

Artículo 13°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámide, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Antonio Alejandro ALBAINI (D.N.I. N° 23.447.174), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional de la Ballena», a realizarse en el mes de septiembre de 2013.-

Artículo 14°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Máximo Gabriel PÉREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Pingüino», a realizarse en el mes de octubre de 2013.-

Artículo 15°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Cordeiro», a realizarse en el mes de noviembre de 2013.-

Artículo 16°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Omar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de la Tradición y Cultura», a realizarse en el mes de noviembre de 2013.-

Artículo 17°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de las Provincias», a realizarse en el mes de noviembre de 2013.-

Artículo 18°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Marcos MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la VII «Fiesta Regional del Aire Puro», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 19°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PE-

SOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario Rubén ICASATE (D.N.I. N° 21.057.559), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Tejido Artesanal-Yala Laubat», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 20°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Omar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Ponce Patagónico», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 21°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Marcos David PRUERING (D.N.I. N° 28.015.858), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Domador», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 22°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Pescadores», a realizarse en el mes de marzo de 2013.-

Artículo 23°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Las Plumas, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señora Presidente, Marina Soledad BARRERA (D.N.I. N° 30.163.300), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Ganadero», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 24°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de la Tonina Overa», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 25°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Petróleo», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 26°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Pedro Abel MURO (D.N.I. N° 10.103.657), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de Chacay Oeste», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 27°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos

que demande la organización de la «Fiesta del Baquel-Edición 2013», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 28°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señora Intendente, María Roxana NOVELLIA (D.N.I. N° 16.949.014), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Rafting», a realizarse en el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 29°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 30°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 226**01-03-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Dante Ariel GIBBON (M.I. N° 21.959.371 -Clase 1971), en el cargo Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada por el Artículo 2° del Decreto N° 320/12

Dto. N° 255**07-03-13**

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) a favor de la Asociación Civil denominada «Asociación de Volantes Mar y Valle», con domicilio constituido en la Ruta 3 Km. 1459 de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Dr. Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene (DNI N° 17.398.179).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 293**12-03-13**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 473.989.00), al Consorcio Deportivo Alto Rendimiento Luis A. Huergo (C.U.I.T. N° 30-65669329-7), sito en

Avenida del Libertador N° 450 del Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente señor Jorge Horacio ACOSTA, destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de las Escuelas N° 515, N° 517, N° 519, N° 704, N° 770 y N° 810 de la mencionada ciudad, desde el 19 de marzo de 2012 hasta el 21 de

diciembre de 2012, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 8).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el Ejercicio 2013 de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 473.989.00).

Dto. N° 298**18-03-13**

Artículo 1°.-OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Señor Néstor José DI PIERRO resultando responsable del cobro, administración y rendición del presente aporte económico destinados a asistir a los trabajadores de la Planta ARGENNOVA S.A.-

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y Cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca - SAF 61 Subsecretaría de Pesca- Programa 17 - Desarrollo Pesquero Actividad 2 - Intereses Marítimos - U.G.11999, Fuente de Financiamiento 414, Inciso 5, Principal 7, Parcial 6, Ejercicio 2013.-

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado al Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 299**18-03-13**

Artículo 1°.- Otórgase a la Escribanía General de Gobierno, las Parcelas 17 y 18 de la Manzana 61 de la Ciudad de Rawson.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-21**05-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2013.

Res. Nº V-22**05-03-13**

Artículo 1º.- Abonar las mil trescientas dieciséis (1.316), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las doscientas veinticuatro (224), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General de Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 – Casa del Chubut – Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. Nº V-23**05-03-13**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2013.

Res. Nº V-24**05-03-13**

Artículo 1º.- Abonar las mil ciento cuarenta y seis (1.146) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2012, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Abonar las ciento setenta y nueve (179), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico

– Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 3 Despacho y Personal – Actividad 1 – Despacho y Personal – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General de Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 – Casa del Chubut - Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. Nº V-25**13-03-13**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las mil doscientas cincuenta (1.250), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2012, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las ciento sesenta y un (161), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputó de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 – Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2 – Contralor Médico – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 3 Despacho y Personal – Actividad 1 – Despacho y Personal – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24 – Asesoramiento General de Gobierno – Actividad 1 – Administración del Sistema Legal Provincial – Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 – Casa del Chubut - Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial.

Res. Nº V-26**13-03-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 30 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Jorge Agustín SCALDAFERRI (MI

Nº 35.640.814 – Clase 1990), quien reviste en el cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, del citado Ministerio.

Res. Nº V- 27**13-03-13**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la licencia anual reglamentaria no usufrutuada, veinticinco (25) días correspondientes al año 2011 y veintitrés (23) días parte proporcional correspondientes al año 2012 a la señora Nidia Ruth DO PAZO (MI Nº 11.328.707 – Clase 1954), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, quien se desempeñaba en el cargo de Directora de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Perso-

nal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-86****12-03-13**

Artículo 1º.- Prorrogar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I Nº 456 otorgado por Resolución XXI – 520/11, a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonal Rawson, Zonales Trelew, Madryn y Esquel, y Regional Comodoro Rivadavia dependientes de las Áreas Programáticas de Trelew, Norte, Esquel y Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
ZIEGENBALG, Carina	21.354.432	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
BESSONAR, María Sofía	28.962.231	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
MARIN, Ariadna Ailin	30.396.510	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$1,279,10	01/01/12	31/12/12
METZ, María Silvia	22.355.452	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$1,279,10	01/01/12	31/12/12
GJURKAN, Gustavo	17.720.408	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ESPERON, María Constancia	28.885.869	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ROMKEVICH, Pedro Fernando	17.769.013	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ROJAS, Brenda Marcela	25.722.035	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
SKERLAVAI, Jessica Romina	27.841.600	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
MORENO, Gabriela Berta	23.905.174	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
CASADO, María Fernanda	25.138.788	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ZARO, María Candela	29.908.686	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
DEL VALLE, Débora Analía	28.390.104	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
IBARBIA, María Dolores	29.493.906	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ZARO, Paula Andrea	23.788.280	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ASMUS, Hilda Viviana	24.449.514	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ROMBYS, Noemí Cristina	10.520.412	Hospital Zonal Trelew	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
ITURRIAGA, Sebastián	24.974.775	Hospital Subzonal Rawson	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12
MENDIA, Pablo Daniel	23.065.248	Hospital Subzonal Rawson	\$1,162,80	01/01/12	31/12/12

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**Res. Nº XXVII-10****07-03-13**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría de Turis-

mo y Áreas Protegidas, a los funcionarios detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los funcionarios serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignan a su cargo.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CARGO O FUNCION
ZONZA NIGRO, Carlos Alberto	25.674.509	Secretario de Turismo y Areas Protegidas
PLANAS, Sebastián Andrés BUSCAGLIA, María Fabia	23.618.296 22.466.951	Subsecretario de Turismo Secretaría del Secretario de la STyAP
GALLEGO, Pablo Alejandro	16.421.344	Asistente del Secretario de la STyAP
PEDRERO, Néstor Alejandro	13.766.668	Director de Coordinación Operativa

Res. N° XXVII-12 **12-03-13**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente MIÑAN GARCIA Rodolfo (M.I. N° 24.449.279 – Clase 1975) quien revista en el cargo Guardafauna – Código 1-020 – Nivel III – Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas realizadas durante el mes de octubre del 2012, cuyo total asciende a CIENTO DOS (102) HORAS.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 80 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXVII-13 **12-03-13**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente SOUTO, Raúl Amadeo (M.I. N° 20.237.590 – Clase 1968) quien revista en el cargo Planta Permanente Nivel 6 – Grupo “E” – Obrero – Clase II - dependiente del Instituto de Asistencia, quien presta funciones en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, y que fueran realizadas durante el mes de octubre de 2012, cuyo total asciende a NOVENTAY CINCO (95) HORAS.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Areas Protegidas – SAF 80 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE TRABAJO

AÑO 2012

Res. N° 337 **26-12-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Fiscalización y Administración a abonar la suma de pesos Veinticinco mil quinientos (\$ 25.500.-), a la señora Papaiani María Raquel D.N.I. N° 5.982.061, en concepto de haber locativo del inmueble sito en calle Lezana entre Roa y M. Fernández de la villa Balnearia de la ciudad de Rawson, correspondiente al período 01 de noviembre al 20 de diciembre del 2012 y comisión inmobiliaria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma de pesos Veinticinco mil quinientos (\$ 25.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios no personales – Partida Principal 2 – Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 – Alquiler Inmueble – Ejercicio 2012.

AÑO 2013

Res. N° 01 **04-01-13**

Artículo 1°: AUTORÍCESE a conducir el vehículo Renault Kangoo dominio LSW- 939, al agente César Alejandro SEAL, M.I 23.791.300.-

Artículo 2°: Gírese la presente a la Dirección de Despacho y Personal.-

Res. N° 12 **25-01-13**

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 01 de Enero de 2013, el otorgamiento e incorporación de la firma BARANO 2008 S.A., al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL-creado por Ley X N° 49 y su modificatoria Ley X N° 57- por un total de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) trabajadores, a razón de Pesos (\$ 600.-) por cada uno y por un plazo de (6) Meses.

Artículo 2°.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2° última parte-; art.3° y art.4° del Decreto Provincial 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande e cumplimiento de la presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Quinientos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 Centavos (\$ 518.400.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaria de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06 - Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2013.

Res. N° 13 **25-01-13**

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 01 de Enero de 2013, el otorgamiento e incorporación de la firma ALPESCA S.A, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL-creado por Ley X N° 49 y su modificatoria Ley X N° 57- por un total de Novecientos Noventa y Ocho (998) trabajadores, a razón de Pesos Mil (\$ 1.000.-) por cada uno y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2°.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2° última parte-; art.3° y art.4° del Decreto Provincial 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Con 00/100 Centavos (\$ 5.988.000.-) será imputado de la siguiente manera: la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 1.11- Rentas Generales- Ejercicio 2013; y la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 2.988.000.-) en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral- Ejercicio 2013.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 02 **30-01-13**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo que obra agregado a fojas 27 de las actuaciones administrativas N° 3515/2012 STR, caratuladas "Sindicato Regional de Luz y Fuerza s/ Solicitud Paritarias", el cual fuera suscripto en el marco de las negociaciones paritarias llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada en dicho acto por el Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial, Lic. Guillermo ALMIRON, el Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. Gerardo COUTO, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, Cdr. Pablo SCOCCA y el Director General de Servicios Públicos, Sr. Marcelo MAMMOLITI, por un lado; y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, por el otro, representado por el Secretario General, Sr. Héctor Rubén GONZALEZ, el Secretario Gremial Técnico, Sr. José Eduardo SOTO, el Secretario de Coordinación de la Secretaría General, Sr. Rogelio Norberto GONZALEZ y el Secretario de la Seccional Rawson, Sr. Sergio Atilio LITT.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acta acuerdo individualizado en el Artículo N° 1.

Res. N° 03 **05-01-13**

Artículo 1º: DESIGNESE a partir del día 07 de Febrero del corriente año y hasta la efectiva reincorporación de su titular, a la agente PIRA Marcia Valeria M.I N° 22.670.314 como responsable de la Cuenta Corriente N° 200169/2 -"Fondo de Terceros"- correspondiente a la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Especificase que la responsable de la cuenta deberá rendir mensualmente, y mientras dure su designación, los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso

y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del quinto día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Res. N° 01 **24-01-13**

Artículo 1º: Tener por formulado en legal tiempo y forma el descargo de ley efectuado por la ASOCIACION MUTUAL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA COMODORO RIVADAVIA SOCIAL Y DEPORTIVA -AMGyE

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-92 MS y IV-18 MFyPS **12-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Julio César GUTIERREZ BARBA (D.N.I. N° 92.892.277 – Clase 1973), Personal Mensualizado, Cargo B-II-I-4, con funciones de Servicios de la Ley I N° 105, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE CONSERVACION Y ÁREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 11 **28-02-13**

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de reconsideración interpuesto por la Señora Tancoff Soledad D.N.I. N° 22.808.930 contra Disposición N° 065/12-SsCyAP.

Artículo 2º: Confirmar la sanción impuesta por Disposición N° 065/12-SsCyAP.-

Disp. N° 12 **01-03-13**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, al Fotógrafo JENKINS DAVID EDWARD (Pasaporte N° LB0011826), proveniente de Irlanda, para que efectúe

trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de once (11) días, siendo entre el día 30 de Marzo y 16 de Abril de 2013, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis (4.356) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 8.712), correspondiente a once (11) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUENSE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en once (11) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 13

01-03-13

Artículo 1º: Autorizar a la Arqueóloga Dolores ELKIN, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Relevamiento del patrimonio cultural subacuático de Puerto Madryn y Península Valdés", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 06 de Febrero de 2014.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar una evaluación de un probable sitio de naufragio y obtener información sobre las características del sitio y su emplazamiento. Se planea realizar relevamientos de los restos estructurales expuestos, sondeos en sectores y toma de muestras.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Relevamiento del patrimonio cultural subacuático de Puerto Madryn y Península Valdés".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Dolores Elkin	D.N.I. N° 14.900.667	Investigadora
Mónica Grosso	D.N.I. N° 22.179.308	Investigadora
Cristian Murray	D.N.I. N° 14.602.908	Investigador
Guillermo Gutiérrez	D.N.I. N° 30.297.302	Investigador
Nicolás Ciarlo	D.N.I. N° 30.277.373	Investigador
Daniela De Hoz	D.N.I. N° 34.848.551	Asistente de campo
Ana Castelli	D.N.I. N° 35.973.022	Asistente de campo

Disp. N° 14

01-03-13

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a los Fotógrafos OFER KETTER (Pasaporte N° 10942024) y TODD STEVEN THIMIOS (Pasaporte N° N7294920), para que efectúen trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de dos (02) días, siendo entre el día 01 y 2 de Abril de 2013, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Mil Setecientos Sesenta (1.760) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520), correspondiente a dos (2) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson

o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en dos (2) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 15

01-03-13

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, al Fotógrafo MURILO DO REGO LINS (Pasaporte N° FH091258), proveniente de Brasil, para que efectúe trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de cinco (5) días, siendo entre el día 17 y 21 de Marzo de 2013, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Dos Mil Doscientos (2.200) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400), correspondiente a cinco (5) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del

trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 16

05-03-13

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a los Fotógrafos coordinados por el Sr. Frank Wirth – Director and Project Manager de Patagonia Project Whale Watching, perteneciente a la firma Rhino Watch Safaris Limited, para que efectúen trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Veinte Mil Quinientos Noventa y Dos (20.592) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 41.184), correspondiente a veinte (20) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3 - Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en veinte (20) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho infor-

me será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 17**05-03-13**

Artículo 1º.- APLICAR al señor Vázquez, Jorge Luciano (D.N.I N° 30. 514. 949), la sanción de APERCIBIMIENTO, por realizar caso omiso al Guardafauna y circular con vehículo Ford Ranger – dominio EKH 987- por restinga hasta Playa Colombo, lo cual constituye la infracción contemplada en los Artículos 5º y 10º de la Resolución N° 147-OPT/05 (Reglamento de Infracciones Generales).-

Disp. N° 18**07-03-13**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a Fotógrafos coordinados por la Empresa Trogon Tours, para que efectúen trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Diez Mil Quinientos Cincuenta (10.550) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS VEINTIUN MIL CIEN (\$ 21.100), correspondiente a cuatro (04) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3 Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUENSE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en cuatro (04) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3– Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 19**08-03-13**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Tombo, Península Valdés y Punta Loma entre los días 09 y 16 de marzo de 2013, a todas aquellas personas que acrediten participar en las "XXIV OLIMPIADAS NACIONALES PARA LA TERCERA EDAD".-

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que todas aquellas personas que acrediten participar en las "XXIV OLIMPIADAS NACIONALES PARA LA TERCERA EDAD" deberán ingresar a cada Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros. –

Disp. N° 20**11-03-13**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a Fotógrafos para que efectúen trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de nueve (09) días, siendo entre el día 23 y 31 de Marzo de 2013, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (6.864) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 13.728), correspondiente a nueve (9) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUENSE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en nueve (9) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3– Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. N° 21

11-03-13

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a los Fotógrafos SHEVCHENKO, NATALIYA (Pasaporte N° 710.477.500) y SHEVCHENKO, VADIM (Pasaporte N° 700.505.441), para que efectúen trabajos de fotografía de Fauna, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de cinco (05) días, siendo entre el día 08 y 12 de Abril de 2013, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos (4.400) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800), correspondiente a cinco (5) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUENSE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

ta Días a herederos y acreedores de PRICE, HEFIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 25 de Febrero de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de CACERES, JULIO CESAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 12 de Marzo de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de RESTUCCIA SALVADOR ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 19 de Marzo de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTO MARIA GERARDO LOPEZ, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten en autos caratulados: "LOPEZ, FAUSTO MARIA GERARDO S/ Sucesión" Expte. N° 2699/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treint-

Comodoro Rivadavia, Febrero 14 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, sito en Irigoyen N° 650, 2do. Piso, ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "VIVEROS TORRES, JAIME RAUL S/Sucesión" Expte. N° 2899/2012 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME RAUL VIVEROS TORRES. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de de Ejecución N° 2, a cargo del, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: "FERNANDEZ RAMONA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 3282/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RAMONA FERNANDEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "GONZALEZ BER-

NARDO ARGENTINO S/Sucesión" Expte. N° 3012/2012, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ARGENTINO GONZALEZ, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 14 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "ALVAREZ, ARGENTINO NEREO S/Sucesión" Expte. N° 3251/2012, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO NEREO ALVAREZ, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "ROSAS, ALBERTO ERNESTO S/Sucesión" Expte. N° 32/13, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ERNESTO ROSAS, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA ELENA AMAYA para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten en autos caratulados: "AMAYA, ALBA ELENA S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 49/2013.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 27-03-13

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "PERALES AURORA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 20 Año 2013), cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de AURORA PERALES mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 18 de Marzo de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "TANZI, BERNARDINAS S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 51 Año 2013) declara abierto el juicio sucesorio de BERNARDINA TANZI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.).

Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "MOON, MIRTA HAYDEE y Otras C/COMPañía FINANCIERA DEL CHUBUT S.A. S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 000148 -Año 2012), cita y emplaza a la firma COMPañía FINANCIERA DEL CHUBUT SA, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y "Diario El Chubut", para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.- Trelew, Chubut, 14 de Marzo de 201.-

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1° Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OCTAVIO GONZALEZ, en estos autos caratulados: «GONZALEZ, OCTAVIO S/SUCESION AB- INTESTATO», Expte. N° 229/2012 mediante Edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (CHUBUT); 21 de Diciembre de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ÁNGEL MIRANDA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «MIRANDA, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 32 - Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARCELO DANIEL NAHUELCHERO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "NAHUELCHERO, MARCELO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 33 - Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-12 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen Nro. 650 2do Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría Nro. 1 cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los herederos y acreedores de Don HÉCTOR DARIO AMARILLA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "AMARILLA, HECTOR DARIO S/SUCESION AB - INTESTATO Expte. Nro. 2773/2012", que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría.

Publíquese dictas por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-13 V: 26-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO - JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA BARRIENTOS MUÑOZ, para que lo acrediten en sus autos sucesorios "BARRIENTOS MUÑOZ MARTA S/Sucesión", Expte. N° 3055/2012.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 15 del mes de Febrero de dos mil trece.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 , 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier , Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra . Laura Causevich y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «MORALES, OBDULIA JOVITA y CORIA, EDUARDO RODOLFO S/ SUCESION AB- INTESTATO» Expte. N° 206/2013, cita por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. OBDULIA JOVITA MORALES y EDUARDO RODOLFO CORIA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia 15 de Marzo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: «CASTRO, ALEJANDRO Y BERRIOS MARTINEZ SILVIA REBECA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 2613/2012, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes Sres. CASTRO, ALEJANDRO Y BERRIOS MARTINEZ SILVIA REBECA ELENA, para que dentro de treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y en el diario El Patagónico de ésta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 días del de Noviembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VICTOR NICOLAS ENRIQUE, en los autos caratulados: «MANRIQUE, VICTOR NICOLAS/Sucesión», Expte. N° 95/2013, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. -Publiquense Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica», de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES, MARLEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, de 05 de marzo de 2013

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-03-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: PEREZ, LUIS EDUARDO S/Sucesión Ab - Intestato» (Expediente 44, Año 2013) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante a los fines que dentro del término de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Marzo 19 del 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr.

José Leonardh, Secretaría N° 2, en autos caratulados: «FEDERICO, VICENTE y otro C/COETSEE, LUIS JUAN S/ ORDINARIO (Usucapión)» Expte. N° 490/12, emplaza a LUIS JUAN COETSEE para que dentro del término de QUINCE (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Pdo. Dr. José Leonardh Juez.-

Comodoro Rivadavia, 07 marzo de 2013.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 26-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en autos caratulados: «HUIRCAN ROSA IRENE S/ JUICIO SUCESORIO», expediente N° 2873/2012, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA IRENE HUIRCAN, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 14 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-13 V: 03-04-13.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, ha ordenado en los autos caratulados: «**FARMACIA LA LEY SOC. en C.S. S/QUIEBRA**». Expte. N° 616/2005, en trámite ante la Secretaría N° 4. a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, la publicación de Edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de notificar en su parte pertinente el proyecto de Distribución presentado por el Síndico actuante, a los fines del art. 218 de la ley 24522 que es lo siguiente: "SINDICO PRESENTA INFORME FINAL. Osvaldo Raúl Luján. Síndico en autos caratulados, FARMACIA LA LEY Soc. E.S. S/QUIEBRA» Expte. N° 1070/94 a V.S. respetuosamente digo:

1) Rendición de cuentas de las operaciones efectuadas, acompañando los comprobantes. Retiro de fon-

dos de la administración de la quiebra de acuerdo a fs. 1035 \$ 3.281,00 Gastos cancelados con estos fondos Sueldos y SAC de empleados de acuerdo a copia recibo adjuntos \$ 2.385,50 Gastos de envío de correo \$ 27,40 Publicación edictos Río Gallegos S/comprobante \$ 478,00 Reposición vidrio local \$ 105,00 2) Resultado de la realización de bienes, con detalle del producido de cada uno. A fojas 1352 la Martillera Haydee B. Belloni de Casamayu rinde cuentas de la subasta realizada habiendo depositado en los presentes autos la suma de \$ 2392,08. 3) Enumeración de los bienes que no se hayan podido enajenar, de los créditos no cobrados, previendo reservas necesarias. No existen los bienes que no se hayan podido enajenar, ni créditos no cobrados. 4) El proyecto de distribución final, con arreglo a la verificación y graduación de créditos, previendo las reservas necesarias. De acuerdo al certificado adjunto del superior tribunal los fondos depositados en estos autos son de \$ 2.884,98 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 98/00). Los mismos no cubren los créditos verificados. Por lo expuesto solicito a V.S.: 1) regulación de honorarios los de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 a 272. 2) Clausura del proceso por falta de activo. Asimismo se hace saber el auto regulatorio de honorarios los que dice en su parte pertinente: Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2010... En consecuencia, y considerando las normas involucradas, estos aspectos mencionados, los trabajos realizados, importancia de la tarea, grado de complejidad y de compromiso del sindico, estimo ajustado a derecho y las constancias de autos, regular los honorarios del Sindico contado Osvaldo Raúl Lujan en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000) con mas el IVA si correspondiera. Notifíquese personalmente o por cédula. Asimismo, a los fines del debido conocimiento de los acreedores y fallida y se puedan formular las observaciones previstas en la ley, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el art. 218, para la publicidad del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios. Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez».-

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-13 V: 27-03-13.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. Piso ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER - JUEZ- Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario la Prensa de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados LLOYDS BANK (B.L.S.A) Ltd. C/ VIOLINI Carlos Alberto S/EJECUTIVO Expte. Nro. 1964/2008, el Martillero Público José Antonio Quintero, su-

bastará el día 05 de Abril de 2013 a las 13,00 hs en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble embargado en autos, individualizado como «Manzana» 14, Parcela 7, Matrícula Nro. 472, Superficie 634,375 m2 del Departamento VI sito en la calle Belgrano Nro. 849 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz» con todo lo plantado y edificado CONDICIONES DE VENTA Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTACTVOS. (\$ 7.173,60) y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DELPRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco Días de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz con fecha 11 de Octubre de 2012, el inmueble registra deuda en concepto de Ocupación y Posesión de Suelo, Clave 00001411 por (\$ 285,20). Energía Clave 0010/19400 sin deuda. Telefonía, no registra antecedentes. Departamento Comercio Clave 00325 no registra deuda. IMPUESTO DE SELLOS El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también arts. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art° 570 de la ley XIII Nro. 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art.24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o valuación fiscal, lo que resulte mayor. (art. 28 Ley 5451). ESTADO DE OCUPACION El inmueble se encuentra ocupado en calidad de préstamo, por el Sr. Walter Mansilla su esposa Nancy Sisca y grupo familiar. El estado físico de la propiedad es bueno y habitable. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con el art° 42 de la ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en la zona de Seguridad de Frontera. INFORMES TE.154753579.

COMODORO RIVADAVIA, 28 de Febrero de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-03-13 V: 27-03-13.

PORTICO 3 S.A. EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 5 llevada a cabo el día 27 de Agosto de 2012, resultan electos los siguientes órganos de administración: Presidente: RODOLFO SEBASTIAN TRIEMSTRA, DNI. N° 17.499.206, domiciliado en Remedios de Escalada y Rivadavia N° 284 B° Los Olmos de la ciudad de Trelew;

Director Titular: CYNTIA ANDREA GUELFAND, DNI N° 20.010.184, domiciliada en Remedios de Escalada y Rivadavia N° 284 B° Los Olmos de la ciudad de Trelew; Sindico Titular: Cr. JORGE RAUL DIEZ, LE. 5.516.243 domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew y Sindico Suplente: Cr. JORGE ARMANDO CIGNETTI, LE N° 5.519.325, domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew, El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un Día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-03-13.

C & J SRL

AVISO LEY 19.550

Tipo de contrato: contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social. Comunicase la cesión de cuotas sociales de C & J SRL, inscripta bajo el N° 7929 al Folio 315, Libro 1 Tomo VI de Sociedades Comerciales de fecha 25/03/2008. Instrumento privado de fecha: 02 días de enero de 2.013. Cedentes: Tomas Antonio Salomón, argentino, nacido el 14 de Enero de 1992, soltero, con domicilio en Av. Rawson 1360 de la ciudad de Trelew, estudiante, D.N.I. N° 36.650.597, CUIT 20-36650597-1 y Gabriela Rita Martínez, argentina, nacido el 07 de marzo de 1963, casada, con domicilio en Av. Rawson 1360 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.248.523, CUIT 27-16284523-9. Cesión de la totalidad de las cuotas sociales (500). Cesionarios: Salomón Luis Ernesto, argentino, nacido el 12/01/1959, casado, con domicilio en 80 Jardín Patagonia Esc. 1 Dpto. 6 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante, DNI 12.538.360, CUIT

20-12538360-3 y Salomón Claudio Fabián, argentino, nacido el 23/07/1970, casado, con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 718 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante, DNI 21.802.063 y CUIT 20-21802063-2. Con motivo de la cesión instrumentada, la redacción de la cláusula 2° 4° y 9° del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «SEGUNDA: la sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. CUARTA: El capital social será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por QUINIENTAS (500) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. El capital social se divide entre los socios del siguiente modo: Sr. Salomón Luis Ernesto será titular de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL; el Sr. Salomón Claudio Fabián será titular de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, equivalente a PESOS

VEINTICINCO MIL. NOVENA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Salomón Luis Ernesto, quién actuará como gerente, estando a cargo de la representación legal y el uso de la firma social. La duración en el cargo será de cinco ejercicios pudiendo ser reelegido. El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. El gerente podrá, celebrar contratos, otorgar poderes a los socios, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad o hasta el límite establecido en reunión de socios, operar con cualquier Banco Nacional, Provincial, privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquier otra entidad financiera; actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos, otorgando poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estime necesarias, inclusive para querellar criminalmente; representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción: La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art: 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art° 9° del Decreto -Ley 5965/63. El gerente podrá percibir una remuneración por su función, la misma será fijada en reunión de socios.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-03-13.

EDICTO

“GEOAUSTRALIS S.R.L” CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto: -Los señores Ricardo Manuel BAGALCIAGA, DNI N° 7.776.116, argentino, de profesión geólogo, edad 66 años, estado civil casado, CUIL/CUIT N° 20-07776116-1, Cristina Guiomas MARTINEZ, DNI N° 5.795.313, argentina, de profesión docente, edad 64 años, estado civil casada, CUIT/CUIL 27-05795313-1 y Mercedes Raquel BAGALCIAGA, DNI N° 26.440.542, argentina, profesión geóloga, edad 34 años, estado civil soltera, CUIT/CUIL 23-26440542-4, todos domiciliados en Y Brut N° 744 de la ciudad de Rawson – Chubut convienen en celebrar el presente contrato a fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

-FECHA CONSTITUCION: 13 días del mes de Marzo de dos mil trece.-

DENOMINACION – SEDE SOCIAL: “GEOAUSTRALIS S.R.L.” tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Y Brut N° 744 de la ciudad de Rawson – Chubut

DURACIÓN: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mineras: mediante la prospección, exploración y explotación de minerales y rocas de las primera, segunda y tercera categorías del Código de Minería; la compra, venta importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales, rocas y de sus subproductos como resulte más aconsejable; el montaje, construcción y operación en tierra o costa afuera de las instalaciones necesarias para la extracción, procesamiento y elaboración de sustancias de origen mineral mediante el procesamiento que sea más conveniente; la gestión y obtención de concesiones mineras, adquisición, venta, arrendamiento y transferencia de minas y canteras de todo tipo de minerales y rocas, así como la obtención de todo tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social; la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que se encuentren relacionados con la actividad minera; b) Servicios mineros: mediante la prestación de servicios profesionales de consultoría especializada en minería, geología minera, geología económica, prospección y exploración minera, dirección de obras, valuación de propiedades mineras, gestión y adquisición de propiedades mineras, estudios y gestión medioambiental, análisis e inspección de proyectos y gestiones de negocios, a través de profesionales propios o terceros contratados; c) Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo y urbanización de todo tipo de parcelas; d) Constructora: el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de todo tipo de inmuebles y obras en general, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos; e) Financiera: conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término; préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. C

APITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en MIL DOCIENTAS (1.200) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle; El señor Ricardo Manuel BAGALCIAGA, setecientas veinte (720) cuotas, la señora Cristina Guiomas MARTINEZ, doscientas cuarenta (240) cuotas y la señora Mercedes Raquel BAGALCIAGA, doscientas cuarenta (240).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. Durará en el cargo por dos (2) ejercicios pudiendo renovar su mandato. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

GERENTE: Se elige como Socio Gerente para el primer período al socio Ricardo Manuel BAGALCIAGA.

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: GIMENEZ, Mabel Esther
BO «60 Viviendas - SAN MIGUEL (código 883)
Casa N° 40
(9120) Puerto Madryn CHUBUT

Se notifica a la señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI 17.517.268 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 04 de Marzo de 2013, VISTO: El Expediente N° 544/11 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 117/10-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de GIMENEZ, Mabel Esther la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del Barrio «60 Viviendas - SAN MIGUEL» (Cód. 883), Plan Federal Plurianual de la ciudad de Puerto Madryn, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la Señora GIMENEZ, Mabel Esther no habita la unidad otorgada, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien

ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 117/10-IPVyDU , sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 40 del Barrio «60 Viviendas -SAN MIGUEL Código 883- Plan Federal Plurianual» de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI N° 17.517.268 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: en virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI N° 17.517.268 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 128/13-IPVyDU Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, CH, 5 de marzo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/13

RUTA NACIONAL N° 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EMP. EX. R.N. N° 26
SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50
OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.
PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 05/13

“Proyecto y Construcción de 34 Viviendas en Planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de El Hoyo”.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TERCER DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo
Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.
Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.
Plazo Ejec. 390
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.
Valor del Pliego: \$ 16.143,00.
Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 15/13

Captación, Almacenamiento y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar de la localidad de Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.166.958,22
Capacidad de Ejecución: \$ 4.333.916,44
Garantía de Oferta: \$ 21.669,58.-
Plazo de Ejecución: 180
Valor del Pliego: \$ 2.166,00.-
Fecha y Hora de Apertura:
06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 16/13

Cisterna de 100 m3 para Almacenamiento de Agua Potable y Obras Complementarias en la localidad de Carreleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 926.672,30.
Capacidad de Ejecución: \$ 2.224.013,52.

Garantía de Oferta: \$ 9.266,72.-
 Plazo de Ejecución: 150
 Valor del Pliego: \$ 926,00.-
 Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 17/13

Cisterna de Bombeo y Obras Complementarias en la Localidad de Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 949.218,00.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.278.123,20.

Garantía de Oferta: \$ 9.492,18.-

Plazo de Ejecución: 150

Valor del Pliego: \$ 949,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS.

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y on Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
DIQUE FLORENTINO AMEGHINO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón N° 1: Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días Corridos.

CONSULTAS y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/4482057 - Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com. -

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 25 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 25 de Abril de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PRO-

VINCIAL, Av. 25, de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/S-AR.

I: 21-03-13 V: 27-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACIONES PUBLICAS 51/12 y 52/12**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 40.087.962,27

Lic. 51/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Proyecto: Movimiento de Suelos para Urbanización de 1200 lotes en Km. 12.

Plazo Ejec.: 210

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.

Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90

Fecha y Hora Apertura: 05 de Abril de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Lic. 52/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Proyecto: Redes de Agua Potable y Cloacas para Urbanización de 1200 lotes en Km. 12.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.

Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Abril de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA:

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-03-13 V: 03-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11887)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).